

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 14 de Febrero de 2008

N° 17.808

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 543 del 05/02/08 – Designa a la C.P.N. Ana Inés Priou en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales – Nivel Dirección – Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	718
M.D.H. N° 544 del 05/02/08 – Designa al Sr. Rubén Saravia en el cargo de Director de Participación Comunitaria - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	718
M.D.H. N° 545 del 05/02/08 – Designa a la Lic. Cristina Flores en el cargo de Directora de Capacitación - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	718
M.D.H. N° 546 del 05/02/08 – Designa a la Lic. María Virginia Galíndez en el cargo de Directora General de Prevención - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	719
M.D.H. N° 550 del 05/02/08 – Designa al Dr. Ramiro Monge en el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Institucional - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	719
M.D.H. N° 551 del 05/02/08 – Designa al Lic. Richard Guillermo Maciel Cornejo en el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Ambulatorio - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	720
M.D.H. N° 552 del 05/02/08 – Designa al Dr. Luis Mario Arias en el cargo de Director General de Asistencia - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	720
M.D.H. N° 554 del 05/02/08 – Designa al Sr. César Silvestre Córdoba en el cargo de Coordinador Administrativo – Nivel Dirección - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones	721

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 542 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Lic. Lucía Doljanin	721
M.D.H. N° 547 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Lic. Andrea De Santis	721
M.D.H. N° 548 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. Alejandra Esther Natino	721
M.D.H. N° 549 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. María Mercedes Campo	722
M.D.H. N° 553 del 05/02/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Esc. Raúl Costello	722
S.G.G. N° 555 del 05/02/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Fermin Alejandro Contreras	722

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

S.G.G. N° 40D del 06/02/08 – Autoriza a la Secretaría de la Función Pública a manifestar su adhesión al Programa Estratégico (Visión, Misión y Objetivos) de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad como miembro asociado	722
--	-----

RESOLUCIONES

N° 1513 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 066/08	724
N° 1512 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 065/08	725

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1510 – Ministerio de Educación de la Nación – Provincia de Salta N° 02/08	726
N° 1433 – Ministerio de Educación de la Nación – Provincia de Salta N° 11/07	726
N° 1432 – Ministerio de Educación de la Nación – Provincia de Salta N° 01/08	726

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 1518 – Policía de la Provincia de Salta N° 02/08	727
N° 1517 – Policía de la Provincia de Salta N° 01/08	727

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1502 – Hospital Dr. Miguel Ragone N° 001/08	727
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1493 – Sergio Serrano Espelta y Elda María Espelta – Expte. N° 34-8.856/07	727
N° 1468 – Navarro Collao, Miguel Antonio – Expte. N° 34-8.425/07 – Dpto. Gral. Güemes – Río Lavayén	728
N° 1467 – Navarro Collao, Miguel Antonio y otro – Expte. N° 34-5.940/69 – Dpto. Gral. Güemes – Río Lavayén	728

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 1400 – La Vaquera – Dpto. La Caldera – Lugar Río Vaquero – Expte. N° 18.770	729
N° 1398 – Timur 7 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.861	729
N° 1397 – Timur 6 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.860	729
N° 1396 – Timur 5 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.859	730
N° 1395 – Timur 3 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.857	730
N° 1394 – Timur I – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.855	730

SUCESORIOS

N° 1516 – Hodi Narcisa – Expte. N° 2-153.966/06	731
N° 1511 – Cardona, Julia – Expte. N° 187.868/07	731
N° 1508 – Ebermayer, Ricardo Augusto Alfredo – Expte. N° 184.343/07	731
N° 1504 – Gómez, Humberto – Expte. N° 007.229/07	731
N° 1496 – Guinart, Arturo – Expte. N° 176.958/07	731

Pág.

N° 1495 – Navarro, Eberto – Expte. N° 16.877/05	731
N° 1484 – Silva, Victoriano – Expte. N° 004.382/05	732
N° 1483 – Prieto, Ruperto – Expte. N° 98.626/97	732
N° 1476 – Galarza, Marcelo Claudio – Expte. N° 168.353/06	732
N° 1469 – Moya, Walter Hugo – Expte. N° 176.653/07	732

REMATES JUDICIALES

N° 1515 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-1.135/06	732
N° 1506 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 177.743/07	733
N° 1498 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 36.068/01	733
N° 1494 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 37.637/02	734
N° 1486 – Por María Luz Avila – Juicio Expte. N° 55.037/2	735
N° 1475 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. N° 159.281/06	735
N° 1474 – Por Graciela Noemí Albarracín – Juicio Expte. N° 88.959/04	736

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 1507 – Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. – Expte. N° 003.754/04	736
N° 1503 - Navarrete Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón – Expte. N° 007.242/07	736

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1514 – Ecole Superieure Vatel Salta S.A.	737
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1490 – Compañía de Turismo Salta S.R.L. – Movitrack – Safari a las Nubes	738
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1488 – Talleres Norte S.A.	738
------------------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 1520 – Sama S.R.L.	739
N° 1519 – Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.	739

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1509 – Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 09/03/08	740
N° 1505 – Sindicato Trabajadores Municipales de Salta, para el día 22/02/08	740

RECAUDACION

N° 1521 – Del día 13/02/08	740
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 543

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la C.P.N. Ana Inés Priou para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la C.P.N. Ana Inés Priou - DNI Nº 22.146.401 en el Cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales - Nivel Dirección, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 544

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. Rubén Saravia para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Rubén Saravia - DNI Nº 16.129.010 en el Cargo de Director de Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 11 de Diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 545

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Capacitación, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Lic. Cristina Flores para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Cristina Flores - DNI N° 12.712.109 en el Cargo de Directora de Capacitación, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 546

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Prevención, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Lic. María Virginia Galíndez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Virginia Galíndez - DNI N° 6.383.775 en el Cargo de Directora General de Prevención, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 11 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 550

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director Unidad de Tratamiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Dr. Ramiro Monge para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramiro Monge - DNI N° 20.707.381 en el Cargo de Director de Unidad de Tratamiento Institucional, dependiente de la Secretaría

de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 551

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Unidad de Tratamiento Ambulatorio, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Lic. Richard Guillermo Maciel Cornejo para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Lic. Richard Guillermo Maciel Cornejo - DNI Nº 12.790.634 en el Cargo de Director de Unidad de Tratamiento Ambulatorio, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 552

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Dr. Luis Mario Arias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Luis Mario Arias - DNI Nº 6.964.805 en el Cargo de Director General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

Salta, 5 de Febrero de 2008

DECRETO N° 554

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Administrativo, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. César Silvestre Córdoba para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera del Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. César Silvestre Córdoba - DNI N° 14.742.867 en el Cargo de Coordinador Administrativo - Nivel Dirección, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 11 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Miranda - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 542 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Lucía Doljanin - DNI N° 27.942.555 en el Cargo de Profesional Asistente de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del 01 de Enero de 2.008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

URTUBEY - Miranda - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 547 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Andrea De Santis - DNI N° 16.780.843 en el Cargo de Profesional Asistente de la Dirección General de Asistencia, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del 01 de Enero de 2.008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

URTUBEY - Miranda - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 548 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandra Esther Natino - DNI N° 14.708.978 en el Cargo de Jefe de Subprograma Centro de Orientación y Consulta, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Je-

rárquica I del Escalafón General, a partir del 01 de Enero de 2.008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

URTUBEY - Miranda - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 549 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Mercedes Campo - DNI N° 25.373.182 en el Cargo de Jefe de Subprograma de Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del 11 de Diciembre de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

URTUBEY - Miranda - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 553 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase al Esc. Raúl Costello - DNI N° 24.697.287 en el Cargo de Asesor Profesional del Departamento Jurídico del Ministerio de Desarrollo Humano, quien prestará funciones en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del 11 de Diciembre de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones.

URTUBEY - Miranda - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 555 - 05/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Fermín Alejandro Contreras - DNI N° 26.899.642 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Función Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones, autorizando su prestación de servicios en carácter de colaboración en la Escuela de Administración Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 6 de Febrero de 2008

RESOLUCION N° 40D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 280-118/08

VISTO, la Resolución N° 2 D/08 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se planifica orientar a las organizaciones públicas hacia los modelos de gestión, de excelencia o de aseguramiento de la calidad;

Que es necesario alinearse a un proyecto internacional que responda a las características iberoamericanas en las que se inserta la gestión de la calidad en lo público de la Provincia de Salta;

Que analizadas todas las propuestas, el Programa Estratégico (Visión, Misión y Objetivos) de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) coincide con el trabajo que se quiere encarar para el desarrollo de la excelencia;

Que desde el día 18 de Marzo de 1998 con el acto formal de constitución de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), existe esta organización supranacional, sin ánimo de lucro, que desarrolla la Gestión Global de la Calidad en el ámbito iberoamericano para conseguir que la Comunidad Iberoamericana sea considerada un entorno de Calidad y mejore su posición internacional.

Que FUNDIBEQ expresa su misión en los siguientes términos: “Somos una Organización Iberoamericana de carácter no lucrativo, compuesta por representativas empresas y por organismos de la Administración Pública, que desarrolla un Programa de Calidad y Excelencia de la Gestión adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y que contempla el desarrollo del Premio Iberoamericano de la Calidad. Promovemos desde un ámbito internacional el Movimiento Iberoamericano de difusión de la cultura de la Calidad y de la Excelencia en la Gestión en todas las organizaciones de Iberoamérica. Para ello:

* Desarrollamos iniciativas prioritarias de acuerdo a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

* Participamos activamente en Organismos internacionales.

* Gestionamos programas de reconocimiento y de ayuda.

* Promovemos el desarrollo de redes en alianza con los agentes locales.

* Practicamos una gestión profesional en todas las actividades.

Que FUNDIBEQ, a más del propio, contribuye a mejorar la productividad y competitividad del tejido económico y social de la Comunidad Iberoamericana y a aumentar el prestigio de Iberoamérica;

Que los valores por lo que trabaja FUNDIBEQ son: Cooperación: Basada en el respeto mutuo y la colaboración como aliados para el logro de objetivos comunes; Transparencia: Basada en la confianza mutua y relaciones abiertas con todas las partes interesadas; Autonomía: Actuación imparcial no condicionada por intereses externos o de los agentes involucrados; Reconocimiento: A la contribución de los agentes involucrados; Innovación: Búsqueda de soluciones singulares e innovadoras;

Que su visión es “ser reconocidos internacionalmente como el principal promotor iberoamericano de la Calidad y la Excelencia de la Gestión”;

Que la gestión de la calidad del sector público provincial es coordinada a través de la Oficina respectiva que depende de la Secretaría de la Función Pública, cuyo presupuesto determina el pago de la anualidad que como asociado se autoriza pagar a FUNDIBEQ;

Que la Oficina de Calidad de los Servicios Administrará la condición de miembro asociado de la Secretaría de la Función Pública;

Que los miembros de FUNDIBEQ aportan una cuota anual establecida, en función del tipo de Membresía (Patronos o Asociados), y disfrutan de diversas ventajas en los productos y servicios de la Fundación: Acceso Gratuito a la Base de Datos de “Buenas Prácticas”, que contiene experiencias de Organizaciones Iberoamericanas Ganadoras de Premios de Calidad y Excelencia e información sobre herramientas de gestión; relatorios de las Organizaciones Ganadoras del Premio Iberoamericano de la Calidad, y cuya publicación ha sido autorizada; acceso gratuito a las “Metodologías para la Excelencia”, como por ejemplo el software de Autoevaluación, que ayuda a la detección de áreas de mejora en la gestión y el software de Planificación, para configurar un Plan Estratégico de la Excelencia y fijar objetivos; preferencia en la publicación de artículos de su Organización relacionados con la Calidad y la Excelencia en el Boletín de Noticias “Movimiento Iberoamericano por la Competitividad y la Excelencia” - FUNDIBEQ; inclusión en la Web de FUNDIBEQ del nombre de su Organización con enlace a su página Web; recepción periódica del Boletín Antes descripto; descuentos especiales en las cuotas de postulación al Premio Iberoamericano de la Calidad; descuentos en todos los productos y servicios de FUNDIBEQ;

Por ello;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a la Secretaría de la Función Pública a manifestar su adhesión al Programa Estratégico (Visión, Misión y Objetivos) de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad como miembro asociado, condición ésta que será administrada por la Oficina de Calidad de los Servicios.

Art. 2° - Autorizar los pagos anuales que correspondan en ejercicio de la calidad de miembro asociado.

Art. 3° - El gasto deberá imputarse a las partidas correspondientes de cada ejercicio presupuestario.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES

O.P. N° 1513

F. v/c N° 0002-0066

Salta, 08 de Febrero de 2008

RESOLUCION N° 066

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2008 - Código 153

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la Encargada de Pensiones de la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficios No Contributivos, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2007 y hasta el 19 de enero de 2008, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, por renuncia, fallecimiento o por percibir el titular otro beneficio de mayor cuantía.

Que de acuerdo al análisis efectuado por Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano, el Capítulo III de la Ley N° 7483, le asigna al mismo competencia para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial, entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes..."

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributiva Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores, es decir que el tema en cuestión queda comprendido en la competencia asignada por Ley N° 7483.

Que la detección de tales situaciones se efectúa en concordancia con la normativa vigente: Leyes N° 1204, 4231 y Decreto N° 2395/1986.

Que la Ley N° 1204 en su artículo 5° expresa que: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; b) Si el pensionado fuese ebrio consuetudinario, practicase la mendicidad, hiciera vida deshonesto o si, sometido a proceso criminal fuera condenado a prisión efectiva o reclusión, suspendiéndose el goce de la

pensión mientras se substancie el proceso que lo condene o absuelva, recuperándose en este último caso. Mientras tanto el beneficio se otorgará a los familiares que de él dependieran, si estuviesen en condiciones legales para obtenerlo: c) Si el pensionado se ausentare de la provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas. En estos casos deberá solicitar y obtener previamente autorización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; d) Cuando al titular del beneficio le sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas; e) En los casos en que los padres con menores en edad escolar no envíen a estos a la escuela primaria para recibir la enseñanza obligatoria o no les prestaran los cuidados debidos en su condición de tales, se suspenderá temporalmente el goce de la pensión hasta tanto se compruebe el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de iniciar los trámites correspondientes para obtener la concurrencia de los menores a los establecimientos educacionales y su protección debida, pudiéndose en caso de reincidencia, suspender definitivamente el beneficio de la pensión".

Que de conformidad a la normativa citada, Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina (D. N° 78/2008) que corresponde dar de baja a los beneficios que se detallan en planillas obrantes a fs. 2/6 de las presentes actuaciones, con encuadre en la Ley N° 1204 - Artículo 5° - Incisos a), c) y d), procediendo en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

La Ministra de Desarrollo Humano**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexo forman parte de la presente Resolución (fotocopia certificada que consta de 5 fojas) y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial; insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Silvia A. Miranda
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 126,00

e) 14/02/2008

O.P. N° 1512

F. v/c N° 0002-0066

Salta, 08 de Febrero de 2008

RESOLUCION N° 065

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2008 - Código 153 - Corresponde l

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la Encargada de Pensiones de la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficios No Contributivos, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 20 de enero de 2008 y hasta el 29 de enero de 2008, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, por renuncia, fallecimiento o por percibir el titular otro beneficio de mayor cuantía.

Que de acuerdo al análisis efectuado por Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano, el Capítulo III de la Ley N° 7483, le asigna al mismo competencia para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial, entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes..."

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores, es decir que el tema en cuestión queda comprendido en la competencia asignada por Ley N° 7483.

Que la detección de tales situaciones surge del permanente control y depuración que efectúa el área pensiones en concordancia con la normativa vigente: Leyes N° 1204, 4231 y Decreto N° 2395/1986.

Que la Ley N° 1204 en su artículo 5° expresa que: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; b) Si el pensionado fuese ebrio consuetudinario, practicase la mendicidad, hiciera vida deshonesto o si, sometido a proceso criminal fuera condenado a prisión efectiva o reclusión, suspendiéndose el goce de la pensión mientras se substancie el proceso que lo con-

dene o absuelva, recuperándose en este último caso. Mientras tanto el beneficio se otorgará a los familiares que de él dependieran, si estuviesen en condiciones legales para obtenerlo: c) Si el pensionado se ausentare de la provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas. En estos casos deberá solicitar y obtener previamente autorización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; d) Cuando al titular del beneficio le sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas; e) En los casos en que los padres con menores en edad escolar no envíen a estos a la escuela primaria para recibir la enseñanza obligatoria o no les prestaran los cuidados debidos en su condición de tales, se suspenderá temporalmente el goce de la pensión hasta tanto se compruebe el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de iniciar los trámites correspondientes para obtener la concurrencia de los menores a los establecimientos educacionales y su protección debida, pudiéndose en caso de reincidencia, suspender definitivamente el beneficio de la pensión".

Que de conformidad a la normativa citada, Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina (D. N° 80/2008) que corresponde dar de baja a los beneficios que se detallan en planillas obrantes a fs. 2/7 de las presentes actuaciones, con encuadre en la Ley N° 1204 - Artículo 5° - Incisos a), c) y d), procediendo en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

La Ministra de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexo forman parte de la presente Resolución (fotocopia certificada que consta de 6 fojas) y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial; insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Silvia A. Miranda
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 187,00

e) 14/02/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1510 F. N° 0001-2177

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta**

Objeto: Refacción y ampliación de la Escuela N° 4182 "Combate de San Lorenzo de El Brete - La Candelaria"

Licitación Pública N° 02/08

Presupuesto Oficial: \$ 243.845,51

Fecha de apertura 28/02/2008 - Horas 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 130,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 26/02/2008.

Recepción sobres: hasta el 28/02/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación. Dirección de Infraestructura.

Ministerio de Educación Salta UCEPE

Imp. \$ 50,00 e) 14/02/2008

O.P. N° 1433 F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4006 - "América Latina" - Villa los Sauces - Salta Capital.

Licitación Pública N° 11/07

Presupuesto Oficial: \$ 838.850,00

Fecha de apertura 10/03/2008 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 420,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

O.P. N° 1432

F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4562 - "San Héctor Valdiviezo Saez" de Cnel. Mollinedo - Anta.

Licitación Pública N° 01/08

Presupuesto Oficial: \$ 366.622,87

Fecha de apertura 10/03/2008 - Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 190,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1518 F. N° 0001-2190

Policía de la Provincia de Salta
Departamento Logística - Sección
Pedidos y Compras
Contratación Directa N° 02/08
Expediente N°: 44-158.443/08

Adquisición de: "Packs de Baterías para Transceptores Portátiles"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 28/02/2008 Horas: 10:30.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital - Teléfono 0387-4313622.

Crio. Insp. Víctor Eduardo Guerra
Jefe Departamento Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 14/02/2008

O.P. N° 1517 F. N° 0001-2190

Policía de la Provincia de Salta
Departamento Logística - Sección
Pedidos y Compras
Contratación Directa N° 01/08
Expediente N°: 44-158.444/08

Adquisición de: "Medicamentos Destinados a los Animales Equinos y Caninos de la Institución Policial"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 28/02/2008 Horas: 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital - Teléfono 0387-4313622.

Crio. Insp. Víctor Eduardo Guerra
Jefe Departamento Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 14/02/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1502 F. N° 0001-2169

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone
Concurso de Precios N° 001/08

Adquisición: Computadoras Completas c/ Impresoras

Apertura: 03 de Marzo de 2008.

Hora: 10:00Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras - Hospital de Salud Mental - Dr. Miguel Ragone - Avda. Richieri s/n° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Imp. \$ 50,00 e) 14/02/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1493 F. N° 0001-2154

Expte. N° 34-8.856/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que en el expediente referenciado, los señores Sergio Serrano Espelta y Elda María Espelta, gestionan la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 7925 del Dpto. Cerrillos, para irrigar un total de 182,1288 ha (95,62 l/s) de ejercicio permanente, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Caudales provenientes de la unificación del Catastro N° 5.262 que registra empadronada una superficie de 158,1288 ha (Suministro N° 619) y del Catastro N° 5.263 que registra empadronada una superficie de 24 ha (Suministro N° 620).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1468

F. N° 0001-2113

Ref. Expte. N° 34-8.425/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita el otorgamiento de la concesión de uso de caudales públicos con aguas a derivar de la margen derecha del Río Lavayén, con carácter eventual para los Catastros del dpto. General Güemes que a continuación se detallan:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
7858	Navarro Collao, Miguel Antonio	60,0000 has.	31,5 lts/seg
7859	Navarro Collao, Miguel Antonio	46,0000 has.	24,15 lts/seg
7860	Navarro Collao, Miguel Antonio	40,0000 has.	21,00 lts/seg
7861	Navarro Collao, Miguel Antonio	48,0000 has.	25,2 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 30 de Enero de 2.008.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2008

O.P. N° 1467

F. N° 0001-2112

Ref. Expte. N° 34-5.940/69

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de Origen N° 28 del Dpto. General Güemes,

(consistente en agua pública para riego de 2084,0000 has. (dos mil ochenta y cuatro hectáreas) con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Lavayén). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
7856	Navarro Collao, Miguel Antonio	42,5078 has.	22,3165 lts/seg
7857	Marcalain, Eduardo Héctor	49,0201 has.	25,7355 lts/seg
7862	Marcalain, Eduardo Héctor	68,5378 has.	35,9823 lts/seg
7863	Marcalain, Eduardo Héctor	30,1447 has.	15,8259 lts/seg
7864	Marcalain, Eduardo Héctor	19,4901 has.	10,2323 lts/seg
7865	Marcalain, Eduardo Héctor	19,6459 has.	10,3140 lts/seg
7867	Marcalain, Eduardo Héctor	20,1455 has.	10,5763 lts/seg
7871	Navarro Collao, Miguel Antonio	29,4695 has.	15,4714 lts/seg
7872	Navarro Collao, Miguel Antonio	19,6461 has.	10,3142 lts/seg
7873	Marcalain, Eduardo Héctor	20,8595 has.	10,9512 lts/seg
7874	Marcalain, Eduardo Héctor	24,0786 has.	12,6412 lts/seg
7875	Marcalain, Eduardo Héctor	20,2887 has.	10,6515 lts/seg
7876	Navarro Collao, Miguel Antonio	27,3895 has.	14,3794 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 30 de Enero de 2.008.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/02/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1400

F. N° 0001-2018

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que César Domingo Dal Borgo, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Vaquera, que tramita mediante Expte. N°: 18.770, ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaquero, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7268675.88	3554052.83
7268740.42	3554135.83
7268030.40	3554762.96
7267578.57	3557123.90
7267550.91	3557363.68
7267606.23	3557603.46
7267615.46	3558258.26
7267689.22	3558830.05
7267587.80	3558885.38
7267523.25	3558350.48
7267514.02	3557603.46
7267449.48	3557160.79
7267965.86	3554707.62

Superficie registrada 49 has. 3639 m2 – Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1398

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.861, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande la mina se denominará: Timur 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
2587669.24	7221679.25
2588503.04	7221679.25
2588503.04	7222150.38
2590503.04	7222150.38
2590503.04	7220650.38
2590003.04	7220650.38
2590003.04	7219850.80
2588045.24	7219850.80
2588045.24	7219427.80
2587669.24	7219427.80

P.M.D.: X= 7.220.784.97 Y= 2.588.894.94

Cerrando la superficie registrada 588 has. 29 a 81 ca Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1397

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18860, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7220179.25	2584503.04
7220179.25	2586253.04
7220679.25	2586253.04
7220679.25	2587253.04
7221179.25	2587253.04
7221179.25	2586253.04
7221679.25	2586253.04
7221679.25	2587669.24
7219427.80	2587669.24
7219427.80	2584503.04

P.M.D.: X= 7220226.59 Y= 2586907.90

Cerrando la superficie en 400 Has. 35 a. 40 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. Nº 1396 F. Nº 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. Nº 18859, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2584503.04	7219427.80
2588045.24	7219427.80
2588045.24	7218488.77
2586503.04	7218488.77
2586503.03	7218150.38
2584503.04	7218150.38

P.M.D.: X= 7.218.745.08 Y= 2.585.833.82

Cerrando la superficie registrada 400 has. 30 a 10 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. Nº 1395 F. Nº 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. Nº 18857, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2586503.04	7218488.77
2588503.03	7218488.77
2588503.04	7216488.77
2586503.04	7216488.77

P.M.D.: X= 7.217.322.5300 Y= 2.587.579.2000

Cerrando la superficie registrada 400 has. 00 a 00 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. Nº 1394 F. Nº 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. Nº 18.855, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande la mina se denominará: Timur I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2586503.04	7216488.77
2589003.04	7216488.77
2589003.04	7215650.38
2588503.04	7215650.38
2588503.04	7214150.38
2587503.04	7214150.38
2587503.04	7215150.38
2586687.44	7215150.38
2586687.44	7215653.83
2586503.04	7215653.83

P.M.D.: X= 7.215.738.9300 Y= 2.587.794.0100

Cerrando la superficie registrada 400 has. 31 a 36 ca Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 1516

R. s/c N° 0237

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Hodi Narcisa – Sucesorio", Expte. N° 2-153.966/06, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1511

F. N° 0001-2178

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cardona, Julia – Sucesorio", Expte. N° 187.868/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 19 de Octubre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1508

F. N° 0001-2175

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia de 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ebermayer, Ricardo Augusto Alfredo – Sucesorio", Expte. N° 184.343/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1504

R. s/c N° 0235

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Gómez, Humberto", Expte. N° 007.229/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1496

F. N° 0001-2160

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los Autos Caratulados: "Guinart, Arturo s/Sucesorio" – Expte. N° 176.958/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno". Salta, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1495

F. N° 0001-2159

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: "Navarro,

Eberto – Sucesorio” que se tramita en Expte. Nº 16.877/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2.007. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. Nº 1484 F. Nº 0001-2140

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán; Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados “Sucesorio de Silva Victoriano” Expte. Nº 004.382/05, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 04 de Octubre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. Nº 1483 F. Nº 0001-2139

La Dra. María del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Prieto, Ruperto s/Sucesorio” Expte. Nº 98.626/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Febrero de 2.008. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. Nº 1476

F. Nº 0001-2129

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados “Galarza, Marcelo Claudio s/Sucesorio”, Expte. Nº 168.353/06, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2008

O.P. Nº 1469

F. Nº 0001-2115

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Moya, Walter Hugo – s/Sucesorio”, Expte. Nº 176.653/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/02/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1515

F. Nº 0001-2188

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso 3 Inmuebles en Vº María Esther

Remate 18 de Febrero de 2008 Hs. 17:00. En Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: 50% indiviso Matrícula Nº 115.831, Dpto. Capital, Sup. 500 m2 (Extensión: Fte. N.O. 10 m, Fte. S.E. 10 m, Cdo. NE. 50 m, Cdo. S.O. 10 m., Límites: N.E. Parc. 9 Mat. 115832 de Néstor V. Cervera, S.E.

Pasaje 1, N.O.: Avda. Mons. Tavella, S.O. Parc. 7 Mat. 115.830 de Néstor V. Cervera. Base: \$ 964,60. 50% Ind. Mat. 115.832, Dto. Cap. Sup. 500 m2 (Ext. Fte. N.O. 10 m, Fte. S.E.: 10 m, Cdo. N.E.: 50 m, Cdo. S.O.: 50 m. Límites N.E. Parc. 10 Mat. 115.833 de Néstor V. Cervera, S.E. Pasaje 1, N.O.: Avda. Mons. Tavella, S.O. Parc. 8 Mat. 115.831 de Néstor V. Cervera) Base \$ 964,60. 50% Ind. Mat. 115.833, Dto. Cap. Sup. 500 m2, ext: Fte. N.O.: 10 m, Fte. S.E.: 10 m, Cdo. N.E.: 50 m, Cdo. S.O. 50 m. Límites: N.E.: Parc. 11 Mat. 115.834 de Néstor V. Cervera, S.E. Pasaje 1, N.O.: Avda. Mons. Tavella, S.O. Parc. 9 Mat. 115.832 de Néstor V. Cervera. Base \$ 964,60. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de terrenos baldíos sin ningún tipo de mejoras, que en sus partes Norte y Sur tienen medianeras de ladrillos, pasan por su fte. los servicios de agua, luz y cloacas, se encuentran desocupados. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados, García Flores Faída Janeth, Expt. N° F-1135/06. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.172,45 de la Mat. 115.831, de \$ 1.258,77 de la Mat. 115.832 y de \$ 1.258,66 de la Mat. 115.833 de la Municipalidad de Salta de Fs 22, y de \$ 1.151,92 de la Mat. 115.831, de \$ 1.256,19 de la Mat. 115.832 y de \$ 1.023 de la Mat. 115.833 de Aguas de Salta de fs. 26/30 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00 e) 14 y 15/02/2008

O.P. N° 1506 F. N° 0001-2173

Por JOSÉ AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 15 de Febrero del 2008 a Hs 18,00 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, Remataré, con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 7.330 los Derechos y Acciones (14,28571 %) pertenecientes al Sr. Roberto Argentino Díaz, sobre Un Inmueble, Catastro N° 4829 Sección H Manzana 67 – Parcela 9 Dpto. Capital, contando el mismo con Edificación Antigua,

pisos de baldosas, varias habitaciones, con techo de Chapa, un baño de primera azulejado y garage, cocina, horno de barro, y los servicios de Agua y luz, superficie 311 m2, Fte 11 mts, Fdo 28,30 mts, ubicado en calle 20 de Febrero N° 621 el que se encuentra ocupado por su propietario, Sr Roberto Argentino Díaz, quien manifiesta que el Inmueble se encuentra alquilado, Condiciones: Señá 30% comisión martillero 10% Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en autos, "Cornejo D'Andrea Héctor y Cornejo D'Andrea Héctor (H) vs. Díaz Roberto Argentino" Expte. N° 177.743/07 s/Ejecución de honorarios, Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario IVA martillero Monotributo, IVA, por venta en Subasta estará a cargo del comprador, Queda establecido que el impuesto de la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se efectuara aunque el día fijado fuera declarado feriado, mayores informes Martillero José Amaro Zapia. Cel. 154107861.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15/02/2008

O.P. N° 1498 F. N° 0001-2164

Por SUSANA MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra - Tres Inmuebles Desocupados en Gral. Güemes

El 21 de febrero de 2.008, a hs. 18:15, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: CASA TERROBA S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 36.068/01, remataré sin base y al contado los siguientes inmuebles:

Primero: Ubicación: calle Rodríguez N° 25, mat. n° 1064; Secc. A; Manz. 31, Parc. 8, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 9,48 m.; C/fte.: 8,00 m.; Cdo. E.: 19,64 m.; Cdo. O.: Línea quebrada que partiendo del L. S. tiene 5,47 m. hacia el N., dobla 2,01 m. y finalmente hacia el N. 14,39 m. Lim.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 7; O.: Parc. 9. Descripción: dos habitaciones de 5 x 4 m. con ventanas, rejas y persianas; Pasillo a la calle; galería de 7 x 3 m.; una habitación de 4 x 4 m. y otra de

5 x 3 m.; baño azulejado en reg. Estado; cocina de 2,50 x 6 m. azulejada con mesada de mármol, muebles bajo mesada y pileta; galería de 6 x 2,50 m.; patio de 5 x 5 con piso de mosaico. Techos de chapa, tejas y cielorraso de telgopor. Faltan las puertas y ventanas internas. Regular estado de conservación por tratarse de una casa antigua. Las medidas son aproximadas.

Segundo: Ubicación: calle Rodríguez Nº 27, mat. nº 1065; Secc. A; Manz. 31, Parc. 9 Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 5,66 m.; C/fte.: 7,62 m.; Cdo. E.: línea quebrada que mide 5,47 m. más 14,39 m.; Cdo. O.: 19,35 m.; Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 8; O.: Parc. 10. Descripción: tres habitaciones de 5 x 5 m., una de ellas con ventana, rejas y persiana; pasillo con puerta a la calle; baño azulejado con inodoro, bidet y lavatorio con faltante de azulejos; dos habitaciones depósito de 2,50 x 2,50 m.; patio piso de tierra y baldosas rotas en partes. Faltan las puertas internas. Techo de chapa y tejas. Las medidas son aproximadas.

Tercero: Ubicación: calle Alem Nº 202. mat. nº 1066; Secc. A; Manz. 31, Parc. 6, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 10,75 m.; C/fte.: se quiebra formando un martillo de 1,10 m. teniendo dicho C/fte. 6,18 m más 4,01 m.; Cdo. S.: 29,48 m.; Cdo. N.: 30,36 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: Parc. 7; E.: calle Alem; O.: Parc. 7. Descripción: local comercial de 10,75 m. de frente por 30 m.; construido entre dos matrículas, la Nº 1066 y se extiende tomando las medidas de la matrícula Nº 1063 también; con techo de chapa y estructura de hierro, lado Norte pared de material cocido, su frente tiene vidriera desde el piso hasta el techo con puerta de vidrio doble sobre calle Alem, un entepiso de losa de 6,75 m por 5 m de ancho; todo el piso es de mosaico granito y en el fondo del inmueble existen dos baños provistos de inodoro y con antebañó con dos lavatorios. El lado Sur y el lado Oeste del inmueble no se encuentra delimitado por tratarse de un solo galpón construido sobre las dos matrículas antes mencionadas limitando con la matrícula 1063. Se deja constancias que las gestiones relativas a la división de la construcción obrante sobre las mat. Nº 1063 y 1066 estarán a cargo de los compradores, es decir del comprador de la mat. 1063 y el futuro adquirente de la mat. 1066; según Resolución de fecha 11/02/08 que rola a fs. 1420 de autos. Todas las matrículas cuentan con los servicios de: luz eléctrica, agua potable, cloaca, pavimento, alumbrado público y se encuentran desocupadas. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes que obran en el expediente y cédulas

parcelarias emitidas por la Dirección Gral. de Inmuebles. El remate se realiza ad corpus. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán ser visitados los días 18; 19 y 21/02/08 de 10 a 19 hs. Publicación cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495; 387-156053793 (no/cab.) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 19/02/2008

O.P. Nº 1494

F. Nº 0001-2152

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Ituzaingó Nº 1310

El día 15/02/08, a Hs. 18:30, en España Nº 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 5.189,36, el inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 1310 de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula Nº 31889, Sección "E", Manzana 111b, Parcela 2, del Dpto. Capital, Superficie: 190 m2. Límites: Norte: Lote a, Sur: Lote c, Este: calle Ituzaingó, Oeste: Propiedad de C. Abate, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta en su frente de un jardín, un porche de entrada, un garaje con portón metálico de 4 hojas con vidrio, un salón amplio, un living comedor, un baño con antebañó, una cocina comedor con mesada de granito y revestida de cerámico, un dormitorio, todo con pisos de granito, un lavadero techado, fondo tapiado, todo en planta baja, por una escalera de hormigón armado se accede a la planta alta en la cual se encuentran tres dormitorios, un baño sin accesorios ni revestimiento, un estar con hogar, por una escalera de hormigón se llega a una terraza, todos los techos de losa. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Gómez Oscar David y sus dos hijos menores, en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de

Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación Dr. Sergio A. Bonari Valdés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandán Valy, en Juicio c/Gómez Oscar David / Ejecución Hipotecaria” Expte. N° EXP 37637/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 141,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1486 F. N° 0001-2145

Por MARÍALUZAVILA

JUDICIAL CON BASE \$ 11.660,32

75% de un Inmueble en calle Islas Malvinas N° 276

Remate 15 de Febrero del 2007 a hs. 18:30 en España n° 955 Colegio de Martilleros de esta ciudad, rematare con la base de \$ 11.660,32 correspondiente a las 2/3 del valor fiscal; inmueble identificado con Matrícula n° 7230 de la Sección E, Manzana 22 – C, Parcela 8, del dpto. 01 Capital, Sup. 248 m2; Extensión: Fte.: 22,72 m; Fdo.: 26,08 m; Límites según títulos; datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas n° 276. Inmueble en estado de ocupación por la inquilina Sra. María Ulloa sin contrato de alquiler, funcionando en el mismo un restauran-parrillada, en el frente asador c/techo de chapa y piso mosaico, habitación, cocina c/techo de teja, patio c/techo de lona y piso de cemento c/portón de metal, baño de hombre, baño de dama, salón comedor c/piso de cerámica esmaltada. Cuenta con los servicios luz, agua, pavimento alumbrado público. Todo según informe de autos. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%, sellado DGR 1,25% todo a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de incrib. La transf. Ordena el Juez del Juzga. 1° Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa secretaria

Dra. Ruth Adriana Robles en autos caratulados “Pavichevich Walter Emilio contra Pastrana Hugo Severo por ejecución de honorarios” exp-55.037/2. Nota el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de Tasa gral. de inmueble e impuesto inmobiliario \$ 221,12 de fs 147 y \$ 5.507,89 de Aguas de Salta de fs 171. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Martillera María Luz Avila, tel: 155829851. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 117,00 e) 13 al 15/02/2008

O.P. N° 1475 F. N° 0001-2126

España N° 955

14/02/2008 – Hs: 18:30

Por ANALIAPLAZA

JUDICIAL CON BASE

El jueves 14/02/2008, a Hs. 18:30 en España N° 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 2.330,36, correspondiente a 2/3 parte V/F, el inmueble en Dpto. Cap, Secc. K, Mzna 171, Par 5, Matr. N° 49.282, sobre calle Las Quinas N° 95, B° Tres Cerritos, Consta de: Living comedor, cocina con mesada, sin muebles, dos dormitorios, baño 1° con paredes revestidas con azulejos, garage, todo piso cemento alisado techo loza; patio techo de chapa (parcial), piso cemento alisado, lavadero descubierto, baño sin funcionar, al fondo dos dormitorios, baño y cocina, piso cemento alisado techo de chapa, en terraza construcción sin terminar dividiendo seis ambientes aproximadamente. El terreno mide 10x25 mts. Servicios: gas, luz, agua, cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado y flia. Según fs. 49, Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. En lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Secretaría de la Dra. Lucía Brandán Valy, en autos Accell S.R.L. vs. Villarreal, Mónica Patricia; Villarreal, Raúl Alberto Expte. N° 159.281/06. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comparador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. Informes A. L. Plaza tel. 154750679.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/02/2008

O.P. N° 1474

F. N° 0001-2124

Por GRACIELA NOEMIALBARRACIN

JUDICIAL CON BASE \$ 14.775,51

**Un Inmueble en Embarcación:
Excelente Ubicación**

El día 19 de Febrero de 2008 a hs. 18, rematare en 20 de Febrero esquina Independencia (Juzgado de Paz), ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, con la base de \$ 14.775,51 correspondiente a las 2/3 partes de valor fiscal de dicho inmueble, que se encuentra ubicado sito en calle Entre Ríos N° 130 Catastro N° 808, que corresponde a la Sección B, Manzana N° 29, parcela N° 3, de 9,75 mts. x 55,50mts. Sup. Total 541,12 Mts2. de la ciudad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Mejoras: Se trata de una construcción de material de 10 años de 2 plantas: Planta Baja: garage, living, cocina-comedor, 1 baño, patio con pileta de natación, 1 quincho de loza y habitación de servicio. Planta Alta: 4 Dormitorios y un baño de 1ra, Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Demandado y su grupo Familiar, Servicios: Pavimento, Agua, Luz, Cloaca, Gas, todo según informe. Sr. Juez de Paz de la Localidad de Embarcación. Ordena: El Sr. Juez de 1° Instanc en lo Civil y Com de Procesos ejecutivos de 3° Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Luis, Ricardo Daniel – Ejecución Fiscal, Expte. N° 88.959/04". Deudas Municipales: Alumb y Lim. Al 03/07 total \$ 1.235,45. Inmobiliario \$ 575,00 Ex D.Gral. de Obras Sanitarias 30/06/98 \$ 1.623,69. Señá: 30% (Treinta por ciento) en el acto de remate y saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobarse el remate. El comprador deberá depositar el importe en el Banco Macro Bansud en estos y para estos autos. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador y en el acto de remate, Sellado D.G.R. Art. 239 1,25%. Publicación de Edictos: tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". La subasta se realizara aun- que el día fuese declarado inhábil. Mayores datos a la suscripta Martillera. Cel. 0387515643643.

Imp. \$ 138,00

e) 12 al 14/02/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 1507

R. s/c N° 0236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.754/04, cita por Edictos al Sr. Abel F. Castro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 21/02/2008

O.P. N° 1503

R. s/c N° 0234

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Navarrete, Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007242/07, cita por Edictos a los herederos de Alfredo Napoleón López y a toda persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2727, Manzana 103, Parcela 6, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 21/02/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1514

F. N° 0001-2186

Ecole Superieure Vatel Salta S.A.

En la Ciudad de Salta, Capital, República Argentina, entre Ecole Superieure Vatel Sociedad Anónima, CUIT N° 30-70893889-3, con domicilio social en calle Paraguay N° 1.583 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Presidente de su Director, Sr. Alain Auneveaux, de nacionalidad francesa, pasaporte N° 04DI40504, empresario, soltero, de 56 años de edad, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz N° 3.330, 7° piso, Depto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cristóbal Juan Cánaves, argentino, D.N.I. N° 16.307.884, CUIT/L N° 20-16307.884, abogado, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mabel Lilian Díaz, domiciliado en Barrio Portal del Cerro, Casa N° 7, Salta; y Carlos Alberto Issa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.517.406, CUIT/L n° 20-16517406-3, empresario, 43 años, divorciado, domiciliado en calle Los Paraísos N° 391, casa 2, Barrio Tres Cerritos, Salta, constituyen una Sociedad Anónima, bajo las siguientes características:

Denominación: Ecole Superieure Vatel Sociedad Anónima.

Fecha de Constitución: 28 de Junio de 2.007 - Escritura Pública N° 246 - Escribano Carlos Alberto Baldi.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo abrir representaciones o sucursales en cualquier otro lugar de la República Argentina o del extranjero. Sede Social: Avda. Antonio Cornejo N° 74 de la Ciudad de Salta.

Duración: El plazo de duración es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad desarrollará por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, aún en uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Promover estudios, en cualquiera de los niveles secundarios, polimodal o terciario, grado y post-grado, capacitación, investigación y formación de recursos en metodologías convencionales y no convencionales de la educación en todas las

ramas de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. Realizar estudios, asesoramiento y acuerdos con entidades públicas, privadas y/o mixtas, nacionales o extranjeras, encuestas, investigaciones, consultas, dictámenes, proyectos de legislación y publicaciones. Crear dirigir y administrar institutos de enseñanza e investigación científica y/o cultural. Otorgar premios y becas a las personas físicas y jurídicas. Organizar y auspiciar congresos, jornadas, seminarios, ciclos de conferencias y cursos de capacitación dentro de su competencia, en el país o en el extranjero, dictadas en forma presencial, semipresencial y/o a distancia. Celebrar convenios bilaterales o multilaterales con entidades públicas, estatales, municipales, provinciales o nacionales, extranjeras o internacionales, con entidades públicas no estatales y privadas en orden a la consecución de su objeto, pudiendo mantener en forma permanente un plan de intercambio cultural y académico con las mismas. Editar, difundir, intercambiar y distribuir publicaciones propias y/o de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, teniendo facultad expresa para exportar o importar dichas publicaciones o bienes que se encuentran relacionadas con su objeto social. Transferir al medio provincial, regional, nacional y extranjero, los resultados científicos de sus actividades. Certificar en el ámbito europeo la validez de los diplomados que aprueben exámenes de tal tenor según el área de su competencia. Explotación de negocios y/o actividades del ramo gastronómico y/o de organización de eventos a terceros destinados a la realización de prácticas profesionales y/o pasantías de sus alumnos, pudiendo realizar los actos y contratos que sean necesarios al objeto social, sin limitación alguna. Explotación de marcas y patentes de todos los productos y servicios mencionados, promoción, difusión, divulgación, publicidad de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para cumplir plenamente sus objetivos.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 72.000.- (Pesos setenta y dos mil), representado por 7.200 (siete mil doscientas) acciones de un valor de \$ 10.- cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales con derecho a 1 (un) voto por cada acción. La suscripción se realiza de la siguiente

forma: Ecole Superieure Vatel S.A. suscribe 2.400 acciones de \$ 10.- cada una, lo que totaliza \$ 24.000.-; Cristóbal Juan Cánaves suscribe 2.400 acciones de \$ 10.- cada una, lo que totaliza \$ 24.000.- y Carlos Alberto Issa suscribe 2.400 acciones de \$ 10. cada una, lo que totaliza \$ 24.000.- La integración del capital se efectúa en este acto en un 25%, mediante aporte de dinero en efectivo, y el saldo hasta en un plazo de dos años.

Administración: Estará a cargo de un Directorio formado por tres miembros titulares y tres suplentes, socios o no, elegidos por la Asamblea. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el mismo orden de su designación. Se designa Presidente a Alain Auneveaux y Vicepresidente a Cristóbal Juan Cánaves, quienes constituyen domicilios especiales en el denunciado ut supra, ambos aceptan por este acto los cargos conferidos, quienes podrán hacer uso de la firma social, con amplias facultades.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 14/02/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1490 F. N° 0001-2151

Compañía de Turismo Salta S.R.L. - Movitrack - Safari a las Nubes

El Sr. Frank Neumann, CUIT N 20-93267264-3, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que vende a Compañía de Turismo Salta S.R.L., CUIT 30-69068245-8, con domicilio en Caseros N 468, local 1, de la ciudad de Salta, la marca y el nombre o enseña comercial denominado Movitrack - Safari a las Nubes, como así también los derechos de dominio que sobre esa marca tiene en la página Web denominada www.movitrack.com.ar y los vehículos dominio FBR-458; CQF-587; SMX-833; FKP-674, bienes integrantes del fondo de comercio del vendedor, ubicado en calle Buenos Aires N 39 de la ciudad de Salta. Los reclamos u oposiciones previstas por la Ley

11.867, se receptorán por el Dr. Ricardo Daniel Loutayf, dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, en horario de 17 a 20 en el domicilio de calle Santiago del Estero n° 1253.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1488 F. N° 0001-2148

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Marzo de 2008, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de General E. Mosconi, Provincia de Salta, a horas 18:30 en primera convocatoria y a horas 19:30, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2), Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación de Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2007.

4.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es al 03 de Marzo de 2007 a hs. 18:30, como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 13 al 19/02/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1520

F. N° 0001-2193

Sama S.R.L.**Modificación de Contrato: Administración y Representación**

Por Acta de Socios número 24, celebrada el día 5 del mes de Julio de 2007, reunidos la totalidad de los socios en su sede social en calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta, lo que otorga a la reunión el carácter de Asamblea Unánime, se modifica la cláusula "Octava: Administración y Representación" del contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad civil SAMA S.R.L. - CUIT N° 30-67316438-9, quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Octava: Administración y Representación: a) La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a una gerencia singular o plural, cuyos integrantes deberán revestir el carácter de socios y permanecerán en sus cargos indeterminadamente durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, salvo remoción con justa causa, fallecimiento, renuncia, o cese de carácter de socios por transferencia de sus cuotas sociales por cualquier título. b) En caso de gerencia plural, la misma estará integrada por dos socios, que realizarán indistintamente todos los actos de administración. La renuncia, fallecimiento, remoción, desvinculación societaria, o cese por cualquier otra causa de uno de los socios gerentes integrantes de la gerencia plural, la transformará automáticamente en singular. c) se designa como socios gerentes, a cargo de una gerencia plural, a los Sres. Salvador Muñoz, DNI 14.910.251, CUIT N° 20-14910251-6, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. María Lía Herrero, y Miguel Angel Muñoz, DNI N° 18.482.974, CUIT N° 20-8482974-7, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Zamar Batule, quienes expresan su aceptación, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta y otorgando garantía por las obligaciones propias de su cargo por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada uno."

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Febrero de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 14/02/2008

O.P. N° 1519

F. N° 0001-2193

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.**Modificación de Contrato: Administración y Representación**

Por Acta de Socios número 113, celebrada el día 5 del mes de Julio de 2007, reunidos la totalidad de los socios en su sede social en calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta, lo que otorga a la reunión el carácter de Asamblea Unánime, se modifica la cláusula "Octava: Administración y Representación" del contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad civil Hijos de Salvador Muñoz S.R.L. - CUIT N° 30-65915118-5, quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Octava: Administración y Representación: a) La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a una gerencia singular o plural, cuyos integrantes deberán revestir el carácter de socios y permanecerán en sus cargos indeterminadamente durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, salvo remoción con justa causa, fallecimiento, renuncia, o cese de carácter de socios por transferencia de sus cuotas sociales por cualquier título. b) En caso de gerencia plural, la misma estará integrada por dos socios, que realizarán indistintamente todos los actos de administración. La renuncia, fallecimiento, remoción, desvinculación societaria, o cese por cualquier otra causa de uno de los socios gerentes integrantes de la gerencia plural, la transformará automáticamente en singular. c) se designa como socios gerentes, a cargo de una gerencia plural, a los Sres. Salvador Muñoz, DNI 14.910.251, CUIT N° 20-14910251-6, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. María Lía Herrero, y Miguel Angel Muñoz, DNI N° 18.482.974, CUIT N° 20-18482974-7, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Zamar Batule, quienes expresan su aceptación, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta y otorgando garantía por las obligaciones propias de su cargo por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada uno."

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Febrero de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 14/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1509 F. N° 0001-2176

Centro Cultural del Perpetuo Socorro – Salta
ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Cultural del Perpetuo Socorro convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria de esta institución, que se llevara a cabo el día 9 de marzo de 2008 a horas 11, en nuestra sede de calle Juan Martín Leguizamón N° 850 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance Gral. Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2.006.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Angel H. López
Vicepresidente
Mario Aramayo
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/2008

O.P. N° 1505 F. N° 0001-2170

Sindicato Trabajadores Municipales de Salta
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva constitutiva del Sindicato Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria, conforme lo establecido por la Ley 23551, Dto. Reglamentario 467/88 y Estatuto Sindical, para el día 22 de febrero de 2008 a horas 19,30 en la sede sindical con domicilio en Hernando de Lerma 37 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, quienes reunidos los requisitos exigidos estatutariamente para ser miembros de la Comisión Directiva serán nombrados como miembros de la Junta Electoral, a cuyo cargo estará la organización, fiscalización, resolución de las impugnaciones, empadronamiento, aprobación de padrones, oficialización de las listas postulantes, escrutinio definitivo, proclamación de autoridades electas y puesta en posesión de los cargos, todo ello para las elecciones de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Entidad Sindical.

Víctor René Sánchez
Secretario General

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1521

Saldo anterior	\$ 52.298,60
Recaudación del día 13/02/2008	\$ 1.261,40
TOTAL	\$ 53.560,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.